



COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES

Ministro de Salud, Caja de Seguro Social, Comité Técnico Nacional Internacional, Contraloría General de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Comercio e Industria y Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá

CIRCULAR

Nº 003-CNRNO

PARA: TODOS OFERENTES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES

C.c. Licda. Luvianka Sousa - Secretaria Ejecutiva de Comisión Nacional de Oferentes

DE: DR. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ

Presidente de la Comisión Nacional de Registro Nacional de Oferentes



ASUNTO: Completar catálogo de Oferentes en base a la Resolución N°440 de 15 de diciembre de 2016

FECHA: 22 de febrero de 2017

Se les recuerda a todos los Oferentes que con base en la Resolución N°440 de 15 de diciembre de 2016, la cual fue comunicada previamente, todos los Oferente deben completar todas las celdas de su listado de productos en el Registro Nacional de Oferentes con la información que se solicita en el nuevo catálogo, el cual les fue adjuntado (país de origen - país de procedencia - N° catalogo o modelo, etc.) Solo se exceptúan las celdas en las que la información no le aplique al producto; como los accesorios, consumibles y servicios, en donde no hay Registro Sanitario, Criterio Técnico ni fechas de vencimiento.

Cualquier opinión, recomendación, o sugerencia de parte de ustedes para el mejoramiento de esta plataforma o del funcionamiento de nuestras oficinas les agradecemos no duden en comunicárnosla.

Agradecemos difundir a todos los interesados para su conocimiento y cumplimiento.

Atentamente,

AMR/A.Oses